

Para el autor del artículo, Aristóteles en «Metafísica Z» llega a conclusiones que determinan el proceso intelectual para el logro de la forma substancial, a través del análisis de la primera materia, los hechos y el conocimiento; tres supuestos que se integran a través de la forma universal y de la forma substancial.—E. T. G.

KERN (Walter): *Aristoteles in Hegels Philosophiegeschichte: Eine Antinomie*, en «Scholastik», XXXII, III, 1957 (págs. 321-345).

La literatura sobre Hegel ha subrayado en general la influencia de la filosofía aristotélica en Hegel. Recordemos el libro clásico de Guillermo Purpus *Die Dialectik des sinnlichen Gewissheit bei Hegel*, aparecida en Nürnberg en 1905, o libros más recientes como el famoso ensayo de N. Hartmann, *Aristoteles und Hegel. Beitrage zur Philosophie des Deutschen Idealismus*.

La conexión se fundamenta sobre todo en el supuesto hegeliano de la identidad de lo racional con lo real, equivalente en cierto modo a la conexión ontológica que Aristóteles establece entre la lógica y el ser, y la idea de dinamicidad que tanto en uno como en otro filósofo tiende a expresar la realidad como proceso. No obstante, el autor de este artículo subraya una cierta antinomia construída sobre el hecho de que en la historiografía filosófica de Hegel, que equivale a una filosofía de la historia, y por consiguiente, dentro de su sistema, es filosofía, el lugar de Aristóteles no es el mismo que el que en el orden meramente lógico y analítico Hegel le concede. En términos generales, el autor ve en la filosofía de la historia hegeliana a Aristóteles como el creador del sistema, lo que le diferencia fundamentalmente de sus precursores, ya que en Hegel la voz sistema tiene una especial importancia filosófica. No obstante, el propio Hegel habla en otros casos de la síntesis alejandrina y le valora desde esta síntesis según un punto de vista que no es exactamente el mismo.

El Aristóteles que Hegel interpreta y que presiona sobre su propio pensamiento no es el Aristóteles que describe como testimonio máximo de un momen-

to del despliegue universal, en su *Historia de la Filosofía*. Hegel acaba por incorporarse a Aristóteles a su propio sistema y resulta muy difícil precisar en qué medida las citas de Aristóteles no implican una hegelianización. Es incuestionable que los conceptos de pensamiento puro y de naturaleza tienen un valor distinto en el ámbito de la filosofía griega que el que Hegel les concede. En todo caso, el filósofo no fué consciente de la antinomia. Esto significa que su recreación desde Aristóteles estaba exigida por las condiciones de su propio sistema. Sin embargo, es hecho cierto que en la medida en que la historia de la filosofía puede asimilar comparativamente situación y puntos de vista, Hegel aparece como un realizador filosófico de ideas aristotélicas.—E. T. G.

LINDBECK (George): *Philosophy and Existenz in Early Christianity*, en «The Review of Metaphysics», X, 3, 1957 (págs. 428-440).

El estudio de la función social y cultural de la filosofía en el cristianismo primitivo ha encontrado últimamente dos expositores de altura en Henry Austyn, Wolfson y Rudolf Bultmann. La comparación de estos dos libros y sus conclusiones constituyen el contenido del artículo de Lindbeck. Bultmann no titula su libro *Primitive Christianity in its Historical setting*, le da un título que tiene más fuerza y mayor concreción en el original alemán, *Das Urchristentum im Rahamen der Antigen Religionen*. La edición alemana es de 1951 y la americana, a la que el autor de este artículo se refiere, de 1956. Wolfson titula su libro *The phylosophy of the Church Fathers*. El primero de estos autores cree que la religión cristiana en los tiempos primeros tenía un marcado matiz existencial y la interpreta como una nueva comprensión de la existencia humana, en tanto que el segundo cree que se trata de una versión cristiana de la filosofía griega. Son por consiguiente dos libros sobre el mismo tema interpretándolo de manera distinta.

Para Bultmann la religión actuó como un vínculo para reinstaurar al hombre en la existencia. Lo que podríamos llamar la intuición de lo existente e incluso el gusto vital por el mundo y sus dones, estaban sumamente delimitados

en el momento de la extensión del cristianismo, de tal manera que la espiritualidad cristiana es una renovación del sentido de la existencia desde un plano más profundo. El autor está influenciado por Schleiermacher y Dilthey e incluso se nota el impacto de algún filósofo existencialista moderno. Dentro de este marco de influencias es perfectamente explicable su valoración del cristianismo como una religión existencial, es decir, antimítica.

Contrario, como hemos dicho, es el caso de Wolfson. Para este autor el cristianismo tiene el carácter de una purificación religiosa y por consiguiente una tendencia vinculada a un intuicionismo esencial. En el fondo la existencia vendría a reducirse a una condición para la captación de las esencias, convertidas por la filosofía cristiana en proximidad a lo divino, vínculo de salvación, en lugar de meros arquetipos como en el platonismo. El cristianismo implicaría una simplificación y un alejamiento de los cultos paganos con su valoración excesiva de la existencia. Ambos libros dentro de su oposición, y quizá por ello muestran el mayor interés desde su peculiar problemática.—E. T. G.

ENGELHARDT (Paulus), O. P.: *Gibt es eine zweite Redaktion des Sentenzenkommentars des heiligen Thomas von Aquin?*, en «Zeitschrift für Philosophie und Theologie», III, 2, 1956 (páginas 137-168).

En una notable monografía sobre la teología trinitaria de Santo Tomás de Aquino, el Padre Vaniere, S. J., estudiando la evolución del concepto de acción nocional se ha planteado sobre nuevos fundamentos la hipótesis de una segunda redacción y una segunda edición de los comentarios a las sentencias de Pedro Lombardo de Santo Tomás de Aquino. Este problema había sido ya planteado también por el jesuita Padre Hayen en un conocido artículo publicado en 1937. El Padre Hayen veía grandes dificultades para resolver la cuestión, porque no se dispone de ningún autógrafo. Cabía admitir que el contemporáneo de Santo Tomás, Tolomeo de Lucca, hubiera intervenido en una segunda redacción. Es una opinión divulgada la que de Tolomeo de Lucca había completado el comentario a las Sen-

tencias. Según el Padre Mandonnet, sugirió que Santo Tomás hubiese trabajado en la redacción de un nuevo comentario a las Sentencias, que esta nueva redacción fuese concluida por el Santo y que Tolomeo de Lucca tuviese noticias y utilizase esta nueva obra de Santo Tomás. Para unos autores el texto de la primera redacción se ha perdido. Para otros, es el que hoy se conoce y está en las ediciones impresas, recayendo la duda sobre esa segunda redacción. El problema recae prácticamente en determinar si existe o no un testimonio de la segunda redacción que pueda atribuirse con exactitud a Santo Tomás. Ahora bien, el Padre Vaniere ve en el concepto de acto emocional posibilidades nuevas con relación al problema que nos preocupa. En los comentarios a las Sentencias de Santo Tomás hay, según el citado Padre, un criterio de armonización del criterio sustentado en *De potentia* y del defendido en la *Sûmmu*. Ahora bien, del análisis de la terminología empleada por Santo Tomás se concluye que el comentario se aproxima en ocasiones más al criterio de *De potentia* y que la armonización parece que responde a un criterio posterior. En el Tratado de *De Potentia* aún no ha llegado el Santo a la valoración metafísica de la relación. Sin embargo, en la *Summa*, como es sabido, introduce el criterio metafísico de relación con referencia a la Santísima Trinidad, como dice el Padre Vaniere en la *Summa* hay una dialéctica de los accidentes mucho más desarrollada que la que había en el tratado de *De Potentia*. De acuerdo con este criterio, se puede arrojar una cierta luz sobre el problema de una nueva edición, pensando simplemente que el Santo expresó en períodos sucesivos el proceso de su evolución intelectual. — E. T. G.

RABENECK (Johannes): *Die Heilslehre Ludwig Molinas*, en «S c h o l a s t i k», XXXIII, I, 1958 (págs. 31-61).

El jesuita Padre Molina, en su famoso libro comúnmente conocido por la expresión «Concordia», defendió el libre arbitrio frente a la tesis de la premoción física y los decretos que determinan la conducta de la criatura en el orden de la sumisión de todo lo creado a la omnipotencia divina. Molina reflexionó sobre